



VERSIÓN PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO
PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)*

Núm. de Bitácora: 30KT04090815.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Nats.

Oficio No. SGPARN,03.VS. 4449 / 15
Xalapa, Ver., septiembre 04 de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Efraín Barradas Castillo.

INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal: Art.113.Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

INFORMACION
TESTADA. Fundamento
Legal: Art.113.Frac. I
LFTAIP. En virtud de
tratarse de información
que contiene datos
personales.

Atendiendo a su formato oficial SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) presentado para modificar la Unidad de Manejo extensiva denominada "EL CHUBENAL" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0142-VER/10 ubicada en el municipio de Actopan, Ver., en la modalidad de "Cambio de superficie".

Después de efectuar la revisión y análisis de la información enviada, de conformidad con lo establecido en los artículos, 40 de la Ley General de Vida Silvestre, 37 al 40 y 47 frac II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y el oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006.

Se APRUEBA la modificación al registro de la UMA, y a partir de esta fecha se establece oficialmente la reducción de superficie de la Unidad de manejo quedando actualmente con 328.8666 hectáreas, como sigue:

Superficie inicial registrada:	372.1402 hectáreas.
Superficie en reducción:	43.2736 hectáreas.
Superficie final bajo manejo extensivo:	328.8666 hectáreas.

Es necesario hacer de su conocimiento que, concretar esta modificación requiere presente las referencias geográficas de los vértices y el polígono final con referencia al polígono del predio rústico registrado que se afecta, por lo anterior dispone de 60 días naturales para la entrega de la información solicitada de lo contrario el trámite y autorización queda sin efecto.

En la presentación de la información solicitada y en apego al artículo 12 del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre, referirse a la bitácora 30/KT-0409/08/15 asignada al trámite por usted iniciado.

Finalmente, se informa que el presente documento deberá acompañar a los oficios números VS.4615/10 de fecha 04 de noviembre del año 2010 y VS. 4619/10 de fecha 04 de noviembre de 2010, emitidos por esta Delegación, para todos los trámites relacionados con esta unidad.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA.
DELEGACION VERACRUZ

C.c.e.p.- MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette. Dirección General de Vida Silvestre. Av. Revolución, No.- 1425, Col. Tlacopac San Ángel, C.P.- 01040, México, D. F.

C.c.e.p.- Biol. Diego Cobo Terrazas. Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz. 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.

C.c.p.- Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.

C.c.p.- Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.

Archivo y Minutario.

G: / mis documentos 2015/oficios /4449_menos_sup_UMAelchubela efraín barradas = 040915.

Bitácora: 30/KT-0409/08/15.

JASE

/ JA

/ FJG

/ gmv

Av. Lázaro Cárdenas, 1500 Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120
Xalapa, Veracruz, México.

Tel: (51-228) 8416536 www.semarnat.gob.mx; francisco.juarez@semarnat.gob.mx